

21

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
EJECUTANTE	EDITH VIVIANA HEREDIA GRACIANO
EJECUTADO	DANIEL GUTIERREZ LOPEZ
RADICADO	05-001-31-60-008-2019-372

Por encontrar ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se APRUEBA. (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Publicado en ESTADOS No	66
Estados hoy	Oct 6/20
en la Secretaría del Juzgado a la 8am	
Secretario	